REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	1054
Radicado:	760013110012-2021-00120-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	LEONIDAS MOLINA RAMIREZ
Demandado:	LUCY JANETH AVILA POLO
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de la señora LUCY JANETH AVILA POLO, al abogado **CARLOS JOSE HUMBERTO GARCIA GARCIA**[1], portador de la tarjeta profesional 89.773 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la carrera 4 No. 12-41 Edificio Centro Seguros Bolivar, correo electrónico kargar15@yahoo.es, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

[1] 2020-00286

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2122 Celular 3227374131
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co